

se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Almud  
En diez y seis de Hacienda publica de esta Provincia, su oficio nro.  
del viiiimo se ha (estipula) ve de los corrientes, pesebienendo se haga efectiva  
de este punto la multa de quinientos reales impuesta a la  
catala, recibi la multa de quinientos reales impuesta a la  
tambol a la Corporacion, por Decreto del Sr. Gobernador  
Sr. Gobernador, en oficio del dia ocho del mismo, porque habia prescindido  
el 23.

los repartimientos de Fronterial y Subsidio en el  
tiempo prefijado, con lo demas q en ella se con-  
tiene; y de que enterados S.S. acordaron  
que se haga present a tho Sr. Gobernador  
el ocho e' instante con que esta Corporacion  
ha procurado que la Junta General encar-  
gada del repartimiento evacuara este servicio,  
dentro de los terminos q marca la Justicia  
cion del ramo, como puede acreditarse con  
los acuerdos parciales q a el efecto tiene to-  
mados, y obran en este libro (Capitular);  
que en esta misma oficio, se hallan ya ter-  
minadas las referidas operaciones, y en  
camino para la Capital, a la que pro-  
bablemente llegarán antes, q la comunicacion  
que se dirija), los repartimientos de la  
Contribucion Fronterial, por qie el de  
la de Subsidio se ha recibido ya apro-  
bado con fecha tres del que corre; y por  
ultimo, lo Scusible q le es a esta Cor-

